

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia concurso entre fabricantes y almacenistas del ramo la adquisición de 10.000 pares de sandalias.

Se saca a concurso entre fabricantes y almacenistas del ramo la adquisición de 10.000 pares de sandalias, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional (General Sanjurjo, 39).

El plazo de presentación de pliegos expira el día 3 de mayo de 1961, a las trece horas.

El importe de todos los gastos que se originen en este concurso serán por cuenta del adjudicatario.—1.540.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adquisición de materiales con destino al Centro número cuatro de Formación Profesional Acelerada en la Línea de la Concepción (Cádiz).

La Delegación Provincial de la Organización Sindical convoca cuarto concurso público para la adquisición de materiales con destino al Centro número 4 de Formación Profesional Acelerada de La Línea de la Concepción (Cádiz), bajo las condiciones técnicas y administrativas que figuran en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, en Madrid, paseo del Prado, número 18, séptima planta, y en la Oficialía Mayor de esta Delegación, sita en avenida del General López Pinto, sin número, tercera planta, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del quinto día siguiente hábil de finalizar el plazo en el salón de actos de la Casa Sindical Provincial de Cádiz, pudiendo asistir al mismo los licitadores que lo deseen.

El importe de este anuncio, como de los restantes y demás gastos del concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios, entre los que se prorratearán.

Cádiz, 10 de abril de 1961.—El Delegado provincial, José María Muñiz Gil.—1.455.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso para la contratación del plan de desarrollo económico de la provincia de Cádiz.

En sesión celebrada por la Corporación el día 24 de marzo próximo pasado se acordó la contratación del plan de desarrollo económico de la provincia de Cádiz mediante concurso.

El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que lo rige se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, que se ajustarán al modelo que se inserta, se presentarán, durante el antedicho plazo, en horas de nueve a trece, verificándose la apertura de plicas el día siguiente hábil, a las doce horas, en este palacio provincial.

La fianza provisional que deberá constituir el licitador en la Depositaria de esta Corporación será de 51.500 pesetas.

La fianza definitiva será de 103.000 pesetas, más la garantía complementaria, si así procediere.

El adjudicatario queda obligado a terminar el plan o proyecto general en el término de catorce meses, en caso de retraso, se sancionará cada mes que exceda del plazo indicado con la cantidad de 5.000 pesetas.

Los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Cuantos gastos se originen de este concurso, así como los que se deriven de la firma del contrato en que se ha de formalizar la adjudicación del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en número, en posesión de su capacidad jurídica y de

obrar, en nombre propio o como apoderado de, concurre el concurso convocado por la Diputación de Cádiz para la realización del plan de desarrollo económico de la provincia de Cádiz, y bien enterado de los pliegos de condiciones que lo rigen; se comprometo a la realización del plan en el plazo de y al precio y en las condiciones que a continuación se detallan.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cádiz, 13 de abril de 1961.—El Presidente, Alvaro de Doméq y Díez.—1.505.

RESOLUCION de la Diputación de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de frutas y verduras a los establecimientos de la Beneficencia.

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar por subasta el suministro de «Frutas y verduras» a los establecimientos de la Beneficencia provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1961, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia y Sanidad, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 700.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una Sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 21.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no presentare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y serán reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

«Don con domicilio en, calle de, número enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar por subasta el suministro de «Frutas y verduras» a los establecimientos de la Beneficencia provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1961, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego una bonificación del por ciento.»

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), debiendo incluirse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo por separado se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la casa palacio de la Corporación (Miguel Ángel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo

de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.463.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica anuncio para la contratación en pública subasta de las obras de construcción siguientes:

C. V. de Argañoso a Peón por Candanal, trozo segundo (Villavieja), con presupuesto de 1.764.349,46 pesetas plaza de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de pesetas 35.286,95.

C. V. de Mones a Pesquerín y ramal al Calero (Piloña), en segunda subasta, con presupuesto de 858.677,61 pesetas, plazo de ejecución de doce meses y fianza provisional de 17.173,55 pesetas.

Plazo para la presentación de plicas, veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las doce horas del último día por el reloj de la Diputación, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se hallan de manifiesto los expedientes relativos a estas obras.

Apertura de plicas: En el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Pagos: Mensualmente, previa certificación de obra ejecutada, para cuyo pago existe consignación en el presupuesto extraordinario de 1956, y para el C. V. de Argañoso a Peón la cantidad de 1.530.956,04 pesetas, siendo la aportación municipal de este camino de 233.393,42 pesetas, que serán aportadas 83.393,42 pesetas en prestación personal y las 150.000 restantes a metálico. Para el C. V. de Mones a Pesquerín, 721.551,70 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1956 y el resto por prestación personal, según compromiso suscrito por el Ayuntamiento de Piloña en 26 de diciembre de 1960.

Se hace constar que para la validez de los contratos no se precisa aprobación superior alguna y si sólo los acuerdos aprobatorios de la Corporación adoptados en sesiones de 15 de septiembre de 1960 y 19 de enero de 1961.

A la proposición, que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 del actual mes de abril, se acompañarán los siguientes documentos: resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, carnet de empresa con responsabilidad, y en el supuesto de que obre por representación, poder notarial suficiente bastantado por el Secretario de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de abril de 1961.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—2.611.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de variante de la carretera provincial número 15 de Villamanrique de Tajo a la carretera comarcal 302 de Orgaz a Tarancón (en las proximidades de la localidad de Santa Cruz de la Zarza).

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial, se saca a subasta las obras de variante de la carretera provincial número 15, de Villamanrique de Tajo a la carretera comarcal 302, de Orgaz a Tarancón (en las proximidades de la localidad de Santa Cruz de la Zarza), con un presupuesto de 1.223.512,57 pesetas, correspondiendo a la anualidad de 1961 de pesetas 764.783,35, y la de 1962, de 463.729,22 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas de este último día, admitiéndose éstas en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, en horas hábiles de

oficina, en sobre cerrado y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza provisional de 24.570,25 pesetas, declaración jurada en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, carnet de Empresa, y en el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá acompañar, aparte de los documentos reseñados, certificación de incompatibilidades de acuerdo con la Ley de 20 de diciembre de 1952 y con el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que forma la proposición para concurrir a esta subasta, con firmas legitimadas y el documento legalizado.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de proposiciones se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas con arreglo a las cuales se saca a subasta las obras de la variante de la carretera provincial número 15, de Villamanrique de Tajo a la de Orgaz a Tarancón, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con entera sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (se expresará en letra).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que sean empleados, serán con arreglo a las condiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)—1.457.

Toledo, 7 de abril de 1961.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno: El Presidente, Julio San Román Moreno.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada-subsuencionadas en esta ciudad.

El Alcalde de esta ciudad hace saber que por resolución del Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada-subsuencionadas en esta ciudad.

Las proposiciones se formularán en dos sobres cerrados, lacrados y sellados: uno de ellos contendrá la proposición a la baja de la cantidad de ochocientos cincuenta y siete mil doscientas ochenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos (pesetas 857.283,92), que es el importe del presupuesto de contrata de las obras. En la baja que propongan los licitadores se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar la obra. En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos: el resguardo, expedido por la Caja General de Depósitos o por la Depositaria de Fondos de este Ilustrísimo Ayuntamiento, acreditativo de la constitución de la fianza provisional del 2 por 100 del tipo; declaración justificativa de no estar incurso en caso de incompatibilidad e inhabilitación para tomar a su cargo servicio y obras municipales señalado en los artículos 4.º y 5.º en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; declaración de que los materiales que han de ser utilizados en la obra realizada por el proponente serán de producción nacional, recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, recibo justificativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales y carnet de Empresa con responsabilidad, conforme al Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La fianza definitiva se elevará al 4 por 100 de la cantidad en que sea rematada la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se adaptarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrándolos con pólizas del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de tres pesetas.